



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2023 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal número 30, reguladora de la tasa por utilización de dependencias municipales, cuyos preceptos modificados que sustituyen a la redacción anterior se hacen públicos en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

El artículo 6 queda redactado como se indica:

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará en función de la siguiente tarifa:

6.1.- Por las visitas realizadas a locales de interés turístico:

Museo del Azafrán y silos.

1) Visita sin guía (sólo Museo del Azafrán):

-Tarifa general: 3,00 euros/persona/visita.

-Tarifa reducida: 2,00 euros/persona/visita.

(Miembros familia numerosa, discapacitados, desempleados, carnet joven y niños entre 6 y 12 años)

2) Visita con guía (Museo del azafrán y silos):

-Tarifa general: 6,00 euros/persona/visita.

-Tarifa reducida: 4,00 euros/persona/visita.

(Grupos más de 10 personas, familia numerosa, discapacitados y jubilados).

• Niños: entre 6 y 12 años.

• Gratuita: menores de 5 años inclusive.

• Adultos: a partir de 13 años inclusive.

3) Para los centros escolares de Madridejos y, también para los vecinos del municipio, las visitas serán gratuitas, previa petición por escrito al Ayuntamiento de Madridejos.

Visita al Azafranal.

4) Tarifa general: 5,00 euros

6.2.- Por la utilización de la Nave de la Sierras: 30 €/día.

6.3.- Casa de la cultura

6.3.1.) Casa de la Cultura (auditorio)

Actividades de interés general o especial relevancia para el municipio de Madridejos o por entidades y/o asociaciones de carácter local:

- Alquiler de auditorio representación: 70,00 €/día

- Alquiler de auditorio ensayo: 25,00 €/día

Otras actividades con o sin carácter comercial o por entidades y/o asociaciones que no tengan carácter local:

- Alquiler de auditorio representación : 90,00 €/día

- Alquiler de auditorio ensayo: 35,00 €/día

6.4. Salón de actos antiguo IES Valdehierro y Salón de actos Pretil.

Alquiler de espacio: 70,00 €/día

6.5.- Ferial y auditorio municipal.

Alquiler del espacio ferial por día: 0,61 €/metro cuadrado

(este importe es el que se aplica a atracciones, circos y similares según la Ord. Fiscal núm. 12, para la Feria cuando la ocupación supera los 200 m²)

6.6. Pabellón Polideportivo Santa Ana para uso distinto del deportivo y entidades con ánimo de lucro.

Alquiler del espacio por día: 300,00 €/día utilización.

6.7. Plaza de Toros para uso distinto de los espectáculos taurinos.

Alquiler de la Plaza de Toros por día: 300,00 €/día utilización

6.8. Alquiler de escenario:

(que incluye el montaje y desmontaje por los operarios municipales).

- Primer día: 300,00 €

- Por cada día adicional: 90,00 €

6.9. Espacios no especificados en las letras anteriores.

6.9.1. Utilización de salas con capacidad hasta 20 personas:

- 50 Euros /día.

- Si la utilización es continuada durante 3 ó más días se pagará a razón de 30 Euros / día.

6.9.2. Utilización de salas con capacidad de más de 20 personas:

- 70 Euros /día.

- Si la utilización es continuada durante 3 ó más días se pagará a razón de 50 Euros / día.



Para la utilización del Ferial, Pabellón Polideportivo y Plaza de Toros, será necesaria la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, así como las demás autorizaciones legales y requisitos establecidos por la legislación aplicable a dicha actividad y consignar garantía por importe de 300,00 euros, con carácter previo a la utilización.

Las presentes tarifas entrarán en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

En Madridejos, a 14 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Francisco López Arenas.

Nº. I.-7055